



TIPOS DE CAMBIO DE DIVISAS EXTRANJERAS PARA EL CIERRE CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PAIS (1)	DIVISA	TIPO EN DLS. EUA (4)	TIPO EN M.N. (2) (3)	PAIS (1)	DIVISA	TIPO EN DLS. EUA (4)	TIPO EN M.N. (2) (3)
Arabia Saudita	Riyal	0.26630	5.4814	Irak	Dinar	0.00069	0.0142
Argelia	Dinar	0.00720	0.1482	Israel	Shekel	0.32144	6.6164
Argentina	Peso	0.00970	0.1997	Jamaica	Dólar	0.00650	0.1338
Australia	Dólar	0.72705	14.9652	Japón	Yen	0.00869	0.1789
Bahamas	Dólar	1.00000	20.5835	Kenia	Chelín	0.00880	0.1811
Barbados	Dólar	0.50000	10.2918	Kuwait	Dinar	3.30560	68.0408
Belice	Dólar	0.50000	10.2918	Malasia	Ringgit	0.24010	4.9421
Bermuda	Dólar	1.00000	20.5835	Marruecos	Dirham	0.10820	2.2271
Bolivia	Boliviano	0.14500	2.9846	Nicaragua	Córdoba	0.02810	0.5784
Brasil	Real	0.17950	3.6947	Nigeria	Naira	0.00236	0.0486
Canadá	Dólar	0.79150	16.2918	Noruega	Corona	0.11340	2.3342
Chile	Peso	0.00117	0.0241	Nueva Zelanda	Dólar	0.68455	14.0904
China	Yuan Continental	0.15733	3.2384	Panamá	Balboa	1.00000	20.5835
China *	Yuan Extracontinental	0.15720	3.2357	Paraguay	Guaraní (4)	0.14540	0.0030
Colombia	Peso (4)	0.24552	0.0051	Perú	Nuevo Sol	0.25080	5.1623
Corea del Sur	Won (4)	0.84030	0.0173	Polonia	Zloty	0.24810	5.1068
Costa Rica	Colón	0.00156	0.0321	Puerto Rico	Dólar	1.00000	20.5835
Cuba	Peso	0.04170	0.8583	Rep. Checa	Corona	0.04576	0.9419
Dinamarca	Corona	0.15291	3.1474	Rep. De Sudáfrica	Rand	0.06267	1.2900
Ecuador	Dólar	1.00000	20.5835	Rep. Dominicana	Peso	0.01750	0.3602
Egipto	Libra	0.06360	1.3091	Rumania	Leu	0.22980	4.7301
El Salvador	Colón	0.11430	2.3527	Singapur	Dólar	0.74170	15.2668
Emiratos Árabes Unidos	Dirham	0.27230	5.6049	Suecia	Corona	0.11047	2.2739
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000	20.5835	Suiza	Franco	1.09760	22.5924
Federación Rusa	Rublo	0.01334	0.2746	Tailandia	Baht	0.03014	0.6204
Fidji	Dólar	0.47220	9.7195	Taiwan	Nuevo Dólar	0.03614	0.7439
Filipinas	Peso	0.01962	0.4038	Trinidad y Tobago	Dólar	0.14730	3.0319
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.35465	27.8834	Turquía	Lira	0.07519	1.5477
Guatemala	Quetzal	0.12940	2.6635	Ucrania	Hryvnia	0.03670	0.7554
Guyana	Dólar	0.00483	0.0994	Unión Monetaria Europea	Euro (5)	1.13725	23.4086
Honduras	Lempira	0.04080	0.8398	Uruguay	Peso	0.02240	0.4611
Hong Kong	Dólar	0.12826	2.6400	Venezuela	Bolívar Digital (6)	0.21793	4.4858
Hungría	Florín	0.00308	0.0634	Vietnam	Dong (4)	0.04387	0.0009
India	Rupia	0.01346	0.2771	Derecho Especial de Giro	DEG	1.39959	28.8085
Indonesia	Rupia (4)	0.07011	0.0014				

(1) El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país

(2) Cantidades expresadas en pesos.

(3) Dólares convertidos al "Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana" de \$ 20.5835 M.N.

(4) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

(5) Los países que utilizan el Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo,

Malta, Portugal y Países Bajos.

(6) A partir del 1 de octubre de 2021 el Bolívar Soberano fue sustituido por el Bolívar Digital. Para cotizaciones anteriores a esta fecha, el tipo de cambio está expresado en dólares por millón de unidades domésticas.

(*) Corresponde al tipo de cambio cuya cotización es realizada fuera de China continental.

DOCUMENTOS FUENTE:

- "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" y "Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2021", publicados por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de los días 30 de diciembre de 2021 y 7 de enero de 2022, respectivamente.

- "Resolución que modifica las disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana", publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2009.